

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 409 - 2009 - CE - PJ

Lima, 21 de diciembre de 2009

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por el señor Smith Baltazar Otárola Benavides, Juez Titular del Quinto Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien venía desempeñándose como Juez Superior Provisional del citado Distrito Judicial, con certificación de firma ante el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Smith Baltazar Otárola Benavides formula renuncia al cargo de Juez Titular del Quinto Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, con efectividad al 21 de los corrientes, por razones personales; precisando que desde hace 4 años viene desempeñándose como Juez Superior Provisional del citado Distrito Judicial, conformando actualmente la Sala Mixta Transitoria;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3, de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial;

Tercero: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de este Poder del Estado;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Smith Baltazar Otárola Benavides, al cargo de Juez

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 409 -2009-CE-PJ

Titular del Quinto Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien venía desempeñándose como Juez Superior Provisional del citado Distrito Judicial; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, a la Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

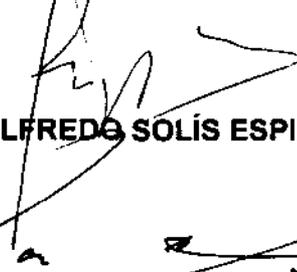
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

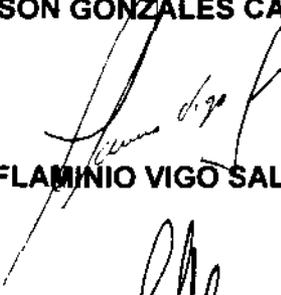
SS.

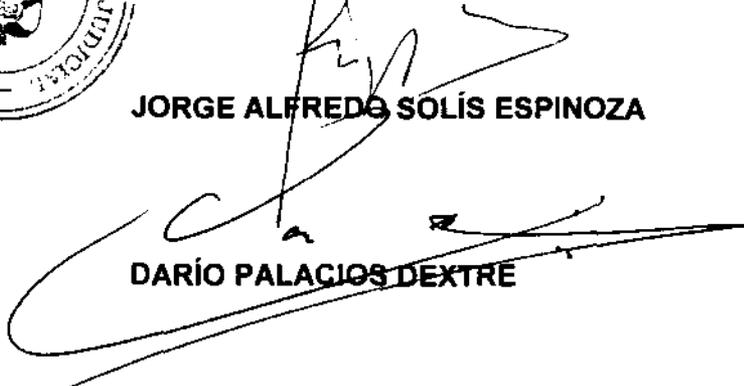



JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


HUGO SALAS ORTIZ